



Barranquilla, Agosto Treinta y uno (31) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-0015

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JUAN PABLO JANNA

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 18 de junio del 2021 y la solicitud de constancia de desglose, se procede a desglosar los siguientes documentos:

- El Pagaré No. No. 409900692
- la escritura pública de hipoteca.

Los mismos podrán ser entregados al señor JORGE ECHEVERRY JORDI, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.091.567.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

bdpv

Por anotación en estado	Nº 149
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
01-09-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	